



SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 040083900001521

RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2021 CON EL NÚMERO DE FOLIO 040083900001521.

I.- SOLICITUD.

Fecha de la Solicitud: 12 de octubre de 2021.

Fecha de recepción: 12 de octubre de 2021.

Solicitud con Folio No.: 040083900001521

"FOLIO: 040083900001521

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: *Secretaría de Desarrollo Social y Humano*

INFORMACIÓN SOLICITADA: *Se requiere información para un trabajo académico respecto a la operatividad de las Instituciones Públicas, por lo cual se solicita la siguiente información.*

1. *¿Realizan adquisiciones de manera directa? En caso de responder si, describir bajo que conceptos, la fuente de financiamiento, periodicidad y ¿Cómo realizan la selección del proveedor para realizar la adquisición de manera directa. De favor apoyar con el fundamento jurídico que otorga la atribución y los elementos que deben considerarse para la contratación, ejemplo: Montos, tipo de conceptos, fuente de financiamiento.*

2. *¿Realizan la contratación de personal para la prestación de algún tipo de servicio? En caso que si, bajo que conceptos, que elementos consideran para realizar la contratación, con qué periodicidad?*

*Mencionar en el punto 2 si son contratos por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, por concepto de algún servicio en específico, sin son bajo el régimen de honorarios, prestación de servicios profesionales, contratos con personas físicas con actividad empresarial y que rubros son permitidos para cada uno.*

3. *¿Informan públicamente sobre los contratos realizados con terceros? ¿En dónde hacen pública esta información? Favor de proporcionar la liga electrónica en caso que aplique.*

4. *Realizan una programación del gasto destinado a las preguntas 1, 2 y 3. En caso que si, ¿Cuál fue el monto programado del ejercicio 2017 y 2018 y cuál fue el monto Ejercido de los mismos?*

DATOS ADICIONALES: *Se requiere la información competente a cada ente."*

II.- COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

Que acorde a lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 6 fracción IV, 8, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 3, fracciones XX y XXII, 7, 44, 45 fracciones II, XIV y XV; 50, 51, fracciones II, III, IV, V y XII; 124, 125, 126, fracción I, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞  
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 🌐 sedesyh\_transparencia@hotmail.com



Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a el solicitante respecto a la información que como respuesta se le informa, proporcionada por las áreas administrativas del sujeto obligado al que el asunto fue turnado.

Que el Licenciado Arturo Alvarado Sánchez fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número SEDESYPH/OT/UT/1349/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el otrora Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche.

### III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.

Esta Unidad de Transparencia turnó a las Unidades Administrativas correspondientes el folio número 040083900001521 respecto a la solicitud de información interpuesta por el peticionario de dicho folio.

Que la información requerida es pública en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo, Apartado A, fracciones I, III, V y VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el Título Séptimo, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, acorde a la calidad, contenido y sentido de la información que como respuesta fue emitida por la Unidad Administrativa que pertenece a esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, por estar dentro del marco de sus atribuciones y competencia a las que el asunto corresponde, en específico, la Coordinación Administrativa.

### IV.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA COMPETENTE.

**Debido a que los cuestionamientos 1 y 2 guardan una relación consustancial en su contenido, se contestarán de manera conjunta, puesto que señalan lo siguiente:**

*"1. ¿Realizan adquisiciones de manera directa? En caso de responder si, describir bajo que conceptos, la fuente de financiamiento, periodicidad y ¿Cómo realizan la selección del proveedor para realizar la adquisición de manera directa. De favor apoyar con el fundamento jurídico que otorga la atribución y los elementos que deben considerarse para la contratación, ejemplo: Montos, tipo de conceptos, fuente de financiamiento.*



2. *¿Realizan la contratación de personal para la prestación de algún tipo de servicio? En caso que si, bajo que conceptos, que elementos consideran para realizar la contratación, con que periodicidad?*

*Mencionar en el punto 2 si son contratos por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, por concepto de algún servicio en específico, sin son bajo el régimen de honorarios, prestación de servicios profesionales, contratos con personas físicas con actividad empresarial y que rubros son permitidos para cada uno".*

Esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en su carácter de instancia ejecutora de los programas a su cargo, en el ámbito de su competencia, realiza adquisiciones directas de servicios profesionales por tiempo determinado, para la ejecución y operación de los mismos, en términos de lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, así como las respectivas Reglas de Operación de los Programas vigentes; así como en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado 2021 y su anexo 7; con fuente financiamiento proveniente de Recurso Estatal y previendo en todo momento una ejecución de recursos con eficacia y eficiencia con base a la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, dando cumplimiento según las facultades legales, con la periodicidad acorde al principio de anualidad así como las disposiciones para el óptimo ejercicio del gasto público.

**Respecto del cuestionamiento número 3 consistente en:**

*"3. ¿Informan públicamente sobre los contratos realizados con terceros?¿En dónde hacen pública esta información? Favor de proporcionar la liga electrónica en caso que aplique".*

Los documentos que son requeridos para su publicación son aquellos que establece el correspondiente Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente y expedido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, por ello, los contratos de prestación de servicios profesionales que celebra la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Prestador de Servicios, en el apartado respectivo, podrán ser consultados en la liga electrónica

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

**Respecto del cuestionamiento número 4 consistente en:**

*"4. Realizan una programación del gasto destinado a las preguntas 1, 2 y 3. En caso que si, ¿Cuál fue el monto programado del ejercicio 2017 y 2018 y cuál fue el monto Ejercido de los mismos?".*



Respecto a la programación y ejercicio de recursos destinados al Programa Anual de Evaluación, en el ejercicio 2017 se presupuestaron \$200,000.00 (son: doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y en el ejercicio 2018 el monto presupuestado y ejercido fue de \$ 392,000.00 (son: trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

V.- DE LAS CUOTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Se proporciona el acceso a la información, en términos de los numerales III y IV de la presente respuesta que se notifica al solicitante del folio número 040083900001521 NO HABIENDO COSTO ALGUNO A CONSIDERAR EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, acorde a lo informado por el área de esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, lo anterior motivado a que el Sistema no permite en algunos casos la opción de respuesta con información gratuita y/o sin costo, por lo que el solicitante deberá hacer caso omiso si le es requerido pago alguno.

VI.- DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Se le informa al solicitante del folio número 040083900001521 que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la siguiente dirección: Avenida Héroe de Nacozari No. 220 Col. Ampliación Cuatro Caminos entre calle Tacubaya y Av. José López Portillo, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o, ante esta Unidad de Transparencia de la SEDESYP en la siguiente dirección: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado correspondiente a "QUEJAS A SOLICITUDES", interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haga la presente notificación.

VII.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Se hace la notificación a la solicitud en los términos señalados en los numerales III y IV de esta Respuesta, en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de la Plataforma Nacional

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞  
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 📧 [sedesyh\\_transparencia@hotmail.com](mailto:sedesyh_transparencia@hotmail.com)



de Transparencia SISAI 2.0, en virtud de haberlo solicitado expresamente el peticionario del folio número 040083900001521, misma que se encontrará disponible la respuesta que por este medio se notifica, en medios físicos, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, sin costo alguno, acorde a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

SE EMITE LA PRESENTE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. ARTURO ALVARADO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.